

REGISTRADA BAJO EL N° 13085

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, suscripto el 29 de mayo de 2009, en la ciudad de Santa Fe (dpto. La Capital), entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la ciudad de Buenos Aires, y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, en el cual las partes expresan la voluntad de que, a través de un proceso educativo, las personas privadas de su libertad (internos del Servicio Penitenciario de la Provincia) se integren en actividades productivas agroecológicas, favoreciendo su posterior inserción laboral.

El documento suscripto que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 1957, de fecha 13 de octubre de 2009, e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 3 de julio de 2009, bajo el N° 3668, al Folio 136, del Tomo VII, forma parte de esta ley.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Norberto Betique

Presidente Provisional

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 1127

SANTA FE, 02 JUL 2010

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 13.085 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

BINNER

Dr. Alvaro Gaviola

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail: ditecleg@arnetbiz.com.ar